

Guía de Buenas Prácticas para Autoridades Nacionales de Notificación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

CHILE - COLOMBIA - MÉXICO - PERÚ



Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), 2020



Guía de buenas prácticas para autoridades nacionales de notificación del Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial de Comercio (OMC) por IICA se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-Compartir igual 3.0 IGO (CC-BY-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>)
Creado a partir de la obra en www.iica.int.

El Instituto promueve el uso justo de este documento. Se solicita que sea citado apropiadamente cuando corresponda.

Esta publicación está disponible en formato electrónico (PDF) en el sitio Web institucional en <http://www.iica.int>



Este documento ha sido elaborado por el **Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)**, en conjunto con el Departamento de Negociaciones Internacionales del **Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) Autoridad Nacional de Notificación (ANN) de Chile**, y la colaboración de las **ANN de Colombia, Perú y México**, que conforman la Alianza del Pacífico.



- Índice -

Capitalizando Experiencias	6
Autoridades Nacionales de Notificación	8
Presidencia Pro-Tempore de la Alianza del Pacífico	10
Chile	13
Mandato Institucional	13
Ecosistema	14
Experiencia Capitalizada	15
Colombia	17
Mandato Institucional	17
Ecosistema	18
Experiencia Capitalizada	19
México	21
Mandato Institucional	21
Ecosistema	22
Experiencia Capitalizada	23
Perú	24
Mandato Institucional	24
Ecosistema	25
Experiencia Capitalizada	26

-Capitalizando Experiencias-

La construcción de esta guía de Buenas Prácticas se enmarca en la motivación del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en promover y desarrollar metodologías que apoyen la gestión del conocimiento.

En esta ocasión bajo el concepto Capitalizando Experiencias, metodología de sistematización de procesos institucionales que permite que las organizaciones aprendan de sí mismas, hemos trabajado en conjunto con las Autoridades Nacionales de Notificación del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMC, de los países de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú), creando este documento que reúne experiencias de cada uno de estos países en las cuales han aprendido de sus procesos internos, aplicando soluciones concretas a su desempeño como autoridades nacionales.

El documento contiene además de las buenas prácticas identificadas por país, un resumen de sus componentes, mandato institucional, equipos de trabajo, entidades público-privadas relacionadas y el contexto en el cual se desarrolló la acción.

Se espera que la Guía de Buenas Prácticas para Autoridades Nacionales de Notificación del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMC, sea un insumo útil para compartir entre los países de este bloque comercial y que ayude a fortalecer esta red colaborativa, además, que sirva para que otros países conozcan de estas experiencias, pudiendo replicar o ampliar esta iniciativa.

Esta sistematización es un bien público regional, que tiene como objetivo promover la cooperación internacional y las buenas prácticas en el marco del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

La capitalización de experiencias es un proceso sistemático, interactivo y participativo mediante el cual una experiencia es analizada y documentada, lo que produce conocimiento que puede ser compartido y utilizado para generar cambios de mayor alcance, esta metodología es de gran utilidad para organizaciones promotoras de iniciativas de desarrollo.

En organizaciones que ejecutan proyectos, la capitalización de experiencias permite incrementar el aprendizaje, evitar pérdidas de conocimientos, aumentar la eficacia y la eficiencia, generar cambios y promover nuevas soluciones; es decir, realizar mejor su trabajo. Es aplicable a cualquier institución pública y privada.

La capitalización de experiencias respalda la creación de conocimientos, para luego ser compartidos en lo colectivo ayudando a los equipos a mejorar sus procesos y su difusión permitiendo a otros adaptar buenas prácticas para responder más eficazmente a fortalecer conocimiento organizacional reduciendo costos y tiempo.

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) a través de sus oficinas en 35 países es el facilitador de la cooperación técnica y la gestión del conocimiento, sin perder de vista que la agricultura es importante tres veces al día.



Hernán Chiriboga
Representante en Chile del
Instituto Interamericano de
Cooperación para la Agricultura
IICA



-Autoridades Nacionales de Notificación-

La Guía de Buenas Prácticas, para Autoridades Nacionales de Notificación (ANN) del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), para los países de la Alianza del Pacífico, es una iniciativa conjunta liderada por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), junto a sus contrapartes de Colombia, México y Perú y apoyada por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), los cuales han desarrollado un trabajo, cuyo objetivo ha sido promover ideas, enfoques y alianzas que permitan avanzar en forma armónica en el fortalecimiento de la aplicación del sistema de transparencia de nuestros países.

Por medio de la metodología de experiencias, esta publicación nos permitirá contar con una recopilación de las diferentes prácticas de aprendizaje logrado por las ANN de los países de la Alianza del Pacífico y servirá como herramienta metodológica central, para la gestión y transferencia de conocimiento, formación de capital humano y desarrollo de los/as profesionales que trabajan en esta área.

Cabe señalar que la protección y mejora de las condiciones sanitarias y fitosanitarias de los recursos productivos, como también la conservación de los recursos naturales del ámbito silvoagropecuario de los países, contribuyen a generar un ambiente competitivo y sustentable del sector, ayudan a mantener la seguridad alimentaria y permiten abrir y conservar sólidos vínculos con nuestros socios comerciales. Lo anterior se fortalece gracias a los procesos nacionales de vigilancia, de control y fiscalización oficial y los procesos regulatorios y de certificación, que en su conjunto permiten generar una estrecha relación comercial entre distintos mercados, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por los países en materias de medidas sanitaria y fitosanitarias. Todo ello se traduce en el reconocimiento y la confianza mutua de los mercados exportadores de alimentos.

El Acuerdo MSF de la OMC, es uno de los más relevantes en el contexto multilateral para el sector agroalimentario, ya que define las reglas generales del comercio internacional de este sector.

Este acuerdo, establece los conceptos y principios básicos que deben guiar la formulación de regulaciones en aspectos sanitarios y fitosanitarios, permitiendo a los países establecer sus propias normas. También señala que las reglamentaciones deben estar fundadas en principios científicos que sólo se apliquen en la medida necesaria para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales, que no se discrimine

de manera arbitraria o injustificable entre miembros, para que prevalezcan condiciones idénticas o similares.

Especial relevancia tiene el principio de transparencia, el cual establece que los gobiernos han de notificar a los demás países todas las medidas sanitarias y fitosanitarias nuevas o modificadas, cuya aplicación afecte al comercio internacional, acción que se realiza a través de las ANN. De este compromiso, nace la necesidad que las instituciones que tienen a cargo esta importante tarea hagan esfuerzos para fortalecer su accionar, con la finalidad de contribuir a que los distintos actores tengan conocimiento previo de los cambios normativos, pudiendo hacer observaciones o bien adaptarse a las nuevas medidas de manera oportuna, entregando con ello una mayor previsibilidad al comercio internacional.

Estas herramientas, se vuelven fundamentales para los países de la Alianza del Pacífico donde los sistemas agroalimentarios son importantes para la producción de alimentos para consumo interno y exportación a mercados de alta exigencia.

Es así como, la guía que a continuación presentamos constituye uno de los logros alcanzados para fortalecer la relación de las ANN de la Alianza del Pacífico. Además, es un claro ejemplo, de que todos los desafíos constituyen también una oportunidad potencial para emprender más trabajos en red, que contribuyan decisivamente a mejorar el entendimiento y progreso del comercio agroalimentario internacional, para seguir trabajando en la identificación y solución de las brechas.

El SAG como Autoridad Nacional de Notificación MSF de Chile, está comprometido con promover la transparencia del comercio internacional. El diálogo y la transferencia de experiencias, es el camino que permitirá armonizar las herramientas para apoyar en mejor forma el crecimiento del sector silvoagropecuario, altamente dinámico y esencial para el bienestar de la población.



Horacio Bórquez Conti
Director Nacional
SAG



- Presidencia Pro-Tempore de la Alianza del Pacífico -

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, tiene por objetivo diseñar y ejecutar la política de inserción económica internacional. Chile, es un país reconocido por su economía abierta y apoyo decidido al multilateralismo, lo cual se traduce en una activa participación en diversos foros internacionales, como la Organización Mundial del Comercio (OMC), y en el desarrollo de esquemas de integración, como la Alianza del Pacífico (AP). En el marco de este último, que además durante este 2020 Chile detenta la Presidencia Pro-Tempore, hemos impulsado acciones concretas que permitan facilitar el comercio y establecer reglas claras para su buen funcionamiento.

Las materias regulatorias continúan entregando reglas claras para proteger diferentes ámbitos del comercio de bienes. En especial, las Autoridades Nacionales de Notificación del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) ante la OMC, que permiten establecer un espacio de transparencia para informar y facilitar el comercio de bienes de este sector. En este sentido, el cumplimiento del Principio de Transparencia – uno de los principios fundamentales que emanan del Acuerdo MSF– es vital para Chile y el resto de los países AP, por lo que el intercambio de experiencias que busca fomentar esta Guía de Buenas Prácticas resulta en una herramienta de suma importancia en el quehacer diario de las autoridades nacionales de notificación.

A partir de esta y otras iniciativas, Chile, durante la reunión del Grupo de Alto Nivel (GAN) de marzo 2020 en Lima, impulsó a los demás miembros, a realizar una primera Declaración Conjunta, reconociendo la importancia de mantener un constante intercambio de información sobre las medidas aplicadas por la pandemia, así como la necesidad de enfrentar los impactos sociales y económicos, para que una vez superada la emergencia, la Alianza del Pacífico permita impulsar una rápida recuperación de la actividad económica en la región.



Rodrigo Yáñez Benítez
Subsecretario de
Relaciones Económicas
Internacionales





Experiencias de los países

CHILE - COLOMBIA - MÉXICO - PERÚ



1. Chile

Mandato Institucional

El SAG del Ministerio de Agricultura (MINAGRI), es la Autoridad Nacional de Notificación y Servicio Nacional de Información de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, función que ha cumplido desde 1995, cuando el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, lo nominó con el objetivo de dar cumplimiento al principio de transparencia.



Conformación del Equipo de la ANN

La Autoridad Nacional de Notificación (ANN) de Chile es un equipo multidisciplinario, que está compuesto por tres Ingenieros Agrónomos, un Médico Veterinario y un Ingeniero en Comercio Internacional. El equipo cuenta con experiencia en negociación de acuerdos en el ámbito MSF, participación en el Comité MSF de la OMC, en el Codex Alimentarius, en la coordinación de talleres y actividades vinculadas al ámbito sanitario y fitosanitario, entre otros.



1. Chile

Ecosistema Relacionado

Las entidades relacionadas con la ANN se asocian con una amplia gama de grupos de interés, los que se encuentran compuestos por instituciones tanto del sector público como del privado:

A. Entidades Reguladoras

Ministerio de Salud

Subsecretaría de Salud Pública, a través del Departamento de Nutrición y Alimentos de la División de Políticas Públicas Saludables.

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA).

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), a través de la Subdirección de Comercio Exterior.

Ministerio de Agricultura

Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), a través de la División de Protección Agrícola y Forestal (DPAF) y de la División de Protección Pecuaria (DPP).

B. Entidad administradora del Acuerdo MSF de la OMC

Ministerio de Relaciones Exteriores

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI), a través División Asuntos Regulatorios del Comercio.

C. Otras reparticiones del Estado que tienen relación con materias MSF.

Entidades públicas, oficinas y representaciones de Chile en el extranjero vinculados con materias MSF.

D. Representantes del sector privado relacionados a temáticas sobre MSF.

Asociaciones de productores, exportadores e importadores de: frutas, carnes, productos y subproductos de animales terrestres, productos hidrobiológicos y productos de tratamiento fitosanitarios, entre otros.



1. Chile



Experiencia Capitalizada:

“Gestión de las Notificaciones de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias ante la Organización Mundial del Comercio, Guía de Buenas Prácticas para Chile”.

El Acuerdo MSF de la OMC, establece que en cada país debe existir una ANN que se encargue de dar cumplimiento al principio de Transparencia del Acuerdo MSF. En Chile la administración de la ANN recae en el SAG, específicamente en el Subdepartamento de Acuerdos Internacionales del Departamento de Negociaciones Internacionales, cuya principal función en este ámbito, es velar por la aplicación de las directrices establecidas por la OMC.

Para el mejor cumplimiento de esta función, la ANN de Chile desarrolló el documento “Gestión de las Notificaciones de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias ante la Organización Mundial del Comercio, Guía de Buenas Prácticas para Chile”.

Objetivos de la ANN de Chile al desarrollar esta Guía:

- a) Cumplir con las responsabilidades de Chile bajo el Acuerdo MSF de la OMC, aplicando el principio de transparencia y sus procedimientos,
- b) Mejorar el entendimiento a nivel país y la coordinación de las entidades reguladoras y las diferentes partes interesadas para el cumplimiento de estos compromisos,
- c) Aclarar roles y responsabilidades de las entidades reguladoras y de las partes interesadas en regulaciones MSF, en cada etapa del proceso de gestión de notificaciones, tanto para los proyectos regulatorios nacionales, como aquellos realizados por otros Miembros de la OMC y que puedan afectar los intereses comerciales del país, y
- d) Fortalecer la participación de los grupos de interés que pudiesen verse afectados por las MSF, involucrándolos en el proceso de gestión de Notificaciones, información de nuevas regulaciones y desarrollo de comentarios.

Contexto que permitió la mejora

En 2010, debido al aumento permanente de las medidas notificadas por los países, incluida las nacionales, se generó la necesidad de realizar cambios en la organización y distribución de las funciones del equipo de trabajo, con el objetivo de adaptarse a los

1. Chile

cambios. Adicionalmente, se detectó que la rotación de personal en las contrapartes de las entidades reguladoras tenía efecto en el conocimiento, aplicación y seguimiento de los compromisos del Acuerdo MSF.

Para dar solución a lo anterior, se inició un trabajo conjunto con las Divisiones técnicas del SAG, involucradas en el proceso de regulación, a fin de crear una guía que permitiera tener claras las responsabilidades y obligaciones en esta materia, logrando crear un instructivo institucional (SAG), validado por todos los actores, finalizando esta primera versión el 2011. Debido al paso de los años y de algunos cambios en los procesos internos, fue necesario llevar a cabo una actualización, teniendo que la versión vigente data de septiembre del 2018.

Con base en dicha experiencia y en los resultados positivos, a fines de 2018 se inició la elaboración de una guía nacional para involucrar al resto de los actores claves en este sistema, la cual fue difundida y sometida a consulta a través del Comité Nacional MSF, aprobándose la versión final en julio de 2019.



Gonzalo Rios, Jefe del Departamento de Negociaciones Internacionales del SAG, exponiendo en un curso de capacitación sobre notificaciones MSF/OMC y lanzamiento de la Guía de Buenas Prácticas.

Debido a su carácter pionero a nivel internacional, la Secretaría del Comité MSF de la OMC solicitó a Chile compartir su experiencia en el taller de transparencia realizado en Ginebra, Suiza, en julio de 2019.

Desde su publicación, la guía de buenas prácticas ha sido difundida al sector público y privado nacional, mediante capacitaciones y talleres, siendo también circulada vía electrónica. Esto ha sido valorado por las entidades que componen el ecosistema relacionado, fortaleciendo la red de colaboración nacional.

2. Colombia



El progreso
es de todos

Mincomercio

Mandato Institucional

La Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el Punto de Contacto de Obstáculos Técnicos al Comercio – OTC y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias – MSF y de acuerdo con las facultades jurídicas es la Autoridad Nacional de Notificación - ANN y el Servicio Nacional de Información y tiene como funciones las siguientes:

- Dirigir, coordinar, y administrar el punto de contacto de Colombia en materia de normalización, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias y procedimientos de evaluación de la conformidad y administrar y mantener actualizado el sistema de información nacional en materia de reglamentación técnica y normas de aplicación obligatoria en el nivel nacional e internacional.
- Centralizar, suministrar, recibir, gestionar, informar y notificar lo pertinente a la expedición de proyectos, reglamentos técnicos, medidas sanitarias, fitosanitarias y procedimientos de evaluación de la conformidad ante las entidades internacionales competentes.

Conformación del Equipo de la ANN

El equipo está conformado por un especialista encargado de las notificaciones para dar cumplimiento efectivo del principio de transparencia del Acuerdo MSF y de la estrategia de fortalecimiento del punto de contacto, una especialista que asesora y brinda apoyo técnico en asuntos relacionados con Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y el Codex Alimentarius y un técnico que apoya las actividades del punto de contacto.



2. Colombia

Ecosistema Relacionado

A. Entidad administradora del acuerdo MSF/OMC

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección de Relaciones Comerciales

Dirección de Regulación

Dirección de Integración Económica

B. Misiones ante la OMC y Oficinas Comerciales

Misión Permanente de Colombia en Ginebra

Oficina Comercial de Colombia en Bruselas

Oficina Comercial de Colombia en Washington

C. Entidades del Sector Público

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Ministerio de Salud y Protección Social

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM

Instituto Colombia Agropecuario – ICA

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Instituto Nacional de Salud – INS

Superintendencia de Industria y Comercio – SIC

Instituto Nacional de Metrología – INM

D. Representantes del sector privado

Productores

Comercializadores

Consumidores

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC

Instituto Colombiano de Normas Técnicas - ICONTEC

2. Colombia

Gremios, Agremiaciones – Asociaciones de Colombia, tales como:

- Acosemillas
- Asociación Colombiana de Criadores de Ganado Cebú – Asocebú
- Asociación Colombiana de Exportadores de Flores – Asoflores
- Asociación Colombiana de Porcicultores -Porkcolombia
- Asociación de Bananeros de Colombia – Augura
- Asociación de Cultivadores de Caña – Asocaña
- Asociación Hortifrutícola de Colombia – Asohofrucol
- Asociación Nacional de Criadores de Razas Criollas y Colombianas – Asociollo
- Asociación Nacional de Industriales – ANDI
- Asociación Nacional de Productores de Leche – ANALAC
- ASOEXPORT
- Bayer Cropscience S.A
- CENICAFE
- CENIREC
- Colciencias
- Compañía Agropecuaria Industrial Pajonales.
- Confederación Colombiana de Consumidores
- Confederación Colombiana del Algodón – CONALGODÓN
- Corporación Centro de Investigación de la Acuicultura de Colombia -CENIACUA
- Corporación de Investigación en Aceite de Palma – CENIPALMA
- Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSSAVIA
- Corporación Colombiana Internacional
- Federación Colombiana de Ganadero – FEDEARROZ
- Federación Nacional de Avicultores de Colombia – FENAVI
- Federación Nacional de Biocombustibles de Colombia
- Federación Nacional de Cacaoteros – FEDECACAO
- Federación Nacional de Cafeteros de Colombia
- Federación Nacional de Cultivadores de Cereales
- Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite – FEDEPALMA
- Federación Nacional de Productores de Panela - FEDEPANELA
- Federación Nacional de Productores de Tabaco – FEDETABACO
- Sociedad de Agricultores de Colombia



2. Colombia



Experiencia Capitalizada:

1. Procedimiento **“Administración del Punto de Contacto sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias ante la OMC y CAN”** cuyo objeto es gestionar la notificación de reglamentos técnicos, medidas sanitarias, medidas fitosanitarias y procedimientos de evaluación de la conformidad ante las autoridades internacionales competentes, en cumplimiento de los establecido en los acuerdos y medidas suscritas por el país, este procedimiento se encuentra definido en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias creada mediante el Decreto 2833 de 2006 que tiene como objetivo la coordinación y orientación en la ejecución de la política de sanidad agropecuaria e inocuidad del país; de la cual es miembro el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en particular la Dirección de Regulación y la Dirección de Relaciones Comerciales hacen parte del Grupo Técnico Permanente MSF.

3. En la actualidad la Dirección de Regulación se encuentra en etapa de implementación de una Estrategia del Fortalecimiento del Punto de Contacto OTC/MSF con el objetivo de mejorar la capacidad y condiciones interinstitucionales e intersectoriales que contribuyan a la efectiva implementación de los Acuerdo y Tratados de Libre Comercio vigentes por Colombia en materia de Obstáculos Técnicos al Comercio OTC y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias MSF, de tal manera que se cree un entorno competitivo para el crecimiento empresarial y la facilitación del comercio. Lo anterior permitirá también lograr los siguientes objetivos específicos:

a) Implementar acciones público-privadas tendientes a la defensa, posicionamiento y promoción de los productos colombianos en el mercado nacional e internacional, el cuidado de la producción y consumo nacional.

b) Armonizar el marco regulatorio buscando coherencia entre las políticas comerciales y la implementación de los Acuerdos y Tratados de Libre Comercio en materia OTC/MSF

c) Mejorar la articulación de los procesos organizacionales a nivel interinstitucional e intersectorial de tal forma que permitan la debida administración de los Acuerdos y Tratados de Libre Comercio en materia de OTC y MSF.

d) Incrementar las capacidades técnicas en materia de OTC y MSF para la adecuada implementación de los Acuerdos y Tratados de Libre Comercio y la efectiva participación de Colombia en escenarios a nivel nacional, regional y subregional.

3. México

Mandato Institucional

La Secretaría de Economía es la dependencia con facultades jurídicas para fungir como Autoridad Nacional de Notificación y Servicio Nacional de Información a través de la Dirección General de Normas (DGN). Las autoridades competentes que emiten el mayor número de medidas sanitarias y fitosanitarias para dar a conocer a los Miembros de la OMC son el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. La DGN como ANN es quien notifica a la OMC y regularmente monitorea las medidas publicadas.



Conformación del Equipo de la ANN

El equipo de trabajo en la DGN está conformado por dos funcionarios con la responsabilidad de enviar las notificaciones de México a la OMC.



3. México

Ecosistema Relacionado

La Dirección General de Disciplinas de Comercio Internacional de la Secretaría de Economía, se encarga de administrar el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo MSF de la OMC y transmite periódicamente a las autoridades competentes y a la industria privada, las notificaciones emitidas por los demás Miembros de la OMC y que pudieran tener un impacto en su sector, con el objetivo de conocer los proyectos de medidas, poder realizar comentarios dentro de los periodos establecidos y evitar interrupciones al comercio.

Entidades reguladoras en México en materia de inocuidad, medioambiente y salud:

Secretaría de Economía

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

Secretaría de Salud

Comisión Nacional para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)



3. México



Experiencia Capitalizada:

Se busca fortalecer la transparencia realizando las notificaciones en el menor tiempo posible y mejorar el monitoreo generando registros en la plataforma de la OMC que emite alertas en línea para conocer las medidas que pudieran tener un impacto en el comercio de México.

Impacto y objetivos

Cumplir con los compromisos de México ante la OMC, particularmente las disposiciones previstas en el artículo 7 y el Anexo B del Acuerdo MSF referente al principio de transparencia y sus procedimientos.

Fortalecer la participación de los sectores interesados que pudiesen verse afectados por las MSF, para que estos se involucren en el proceso, informándose de nuevos requisitos proyectados.

Contexto que permitió la mejora

Se mantiene contacto permanente con la autoridad con mayor actividad en cuanto a notificación de medidas sanitarias y fitosanitarias que es el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria SENASICA, quienes comunican a DGN, a través de correo electrónico y mediante oficio por correspondencia, la información para notificarse a la OMC.



4. Perú

Mandato Institucional

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) de Perú, quien administra el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), con el objetivo de dar cumplimiento al principio de transparencia.



Conforme al Decreto 018-2008-AG (31 agosto 2008), se designó al Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), para desempeñar las funciones de Autoridad Nacional de Notificación.

Conformación del Equipo de la ANN

La Secretaría Técnica del SENASA es la encargada de la generación, respuesta y seguimiento efectivo de las notificaciones realizadas por el Comité MSF, siendo atendidas por dos especialistas, un Biólogo y un Ingeniero Agrónomo dedicados a tiempo parcial a la atención de las notificaciones y con el apoyo de los especialistas de las áreas técnicas se tiene participación en actividades en cumplimiento del Acuerdo MSF.

Adicionalmente los especialistas de las áreas técnicas de Sanidad Vegetal, Sanidad Animal e Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, se forman en la aplicación del Acuerdo MSF en la plataforma en línea de la OMC y participan activamente dentro y fuera del país en negociaciones comerciales en el marco del Acuerdo MSF.



4. Perú

Ecossistema Relacionado

Sector público

- Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)
- Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) Organismo •
- Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
- Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE)
- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU)

Sector privado:

- Asociación de Exportadores (ADEX)
- Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú (AGAP)
- Asociación Peruana de Avicultura (APA)
- Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEXPERU)
- Sociedad Nacional de Pesquería (SNP)
- Cámara de Comercio de Lima (CCL)
- Sociedad Nacional de Industrias (SNI)



4. Perú



Experiencia Capitalizada:

Lineamiento multisectorial para la atención efectiva de las notificaciones realizadas en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), con la participación de todos los actores (entidades públicas y el sector privado).

Impacto y objetivos

Como Punto de Información y de Notificación Oficial, el SENASA es el responsable de la aplicación, a nivel nacional, de las prescripciones en materia de notificación del Acuerdo MSF.

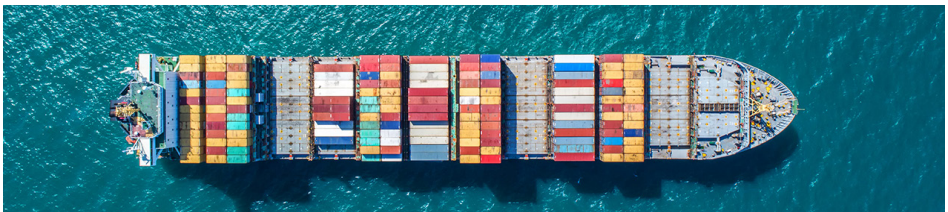
Atención efectiva de las notificaciones realizadas en el marco del Comité MSF, mediante la aplicación del lineamiento, para mejorar la competitividad del Perú en el comercio internacional y acceso a mercados.

Tiene alcance tanto en entidades públicas como en el sector privado, para el correcto funcionamiento y aplicación de las directrices establecidas por la OMC, sobre las reglamentaciones en materia de inocuidad de los alimentos y de sanidad animal y preservación de los vegetales; en coordinación con la misión de Perú en Ginebra ante la OMC, para mejorar la competitividad del Perú en el comercio internacional y acceso a mercados.

Contexto que permitió la mejora

Considerando el aumento de notificaciones de los principales socios comerciales del Perú, el SENASA, como Punto de Información y de Notificación Oficial, identifica la necesidad de generar respuestas y dar un seguimiento efectivo de las notificaciones realizadas en el marco del Comité MSF mediante la coordinación y participación de entidades públicas y el sector privado; por lo cual se desarrolló un lineamiento para atender oportunamente los cambios en las legislaciones sanitarias y compartirlas con el sector privado.

Este lineamiento fue oficializado entre el sector público y el sector privado en el año 2019, ya que anteriormente se desarrollaba de manera interna mediante reuniones de coordinación con el sector público.





Santiago de Chile
2020